

Río Gallegos, 09 de febrero del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05478-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.420,00) por el servicio de mantenimiento del grupo electrógeno instalado en Faro Cabo Vírgenes durante el ejercicio 2006;

Que una vez autorizado el mismo se procederá el pago a la empresa "ELECTRO CUYO" por los servicios ofrecidos;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.420,00) por el servicio de mantenimiento del grupo electrógeno instalado en Faro Cabo Vírgenes durante el ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

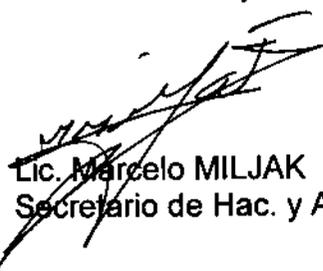
Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.420,00) a la empresa ELECTRO CUYO, por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.-

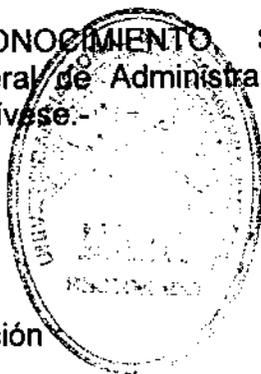
Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo.- Inciso:

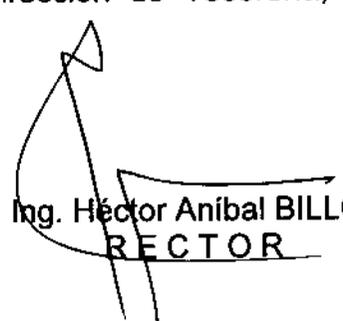
3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo..... \$6.420,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 005 -2006.-